

## ADMINISTRACION LOCAL

**15725** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Camino de Arredondo a Socueva».*

En uso de las facultades que la confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación Provincial de fecha 27 de diciembre de 1974, se procede a la incoación de expediente expropiatorio, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos que se expresarán, afectados por las obras mencionadas, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, esta Corporación ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se consigna, fijándose el día y hora que también se expresa al pie de este escrito.

Este acto tendrá lugar, a partir de la hora mencionada, en las oficinas del Ayuntamiento de Arredondo, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimase conveniente.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse, por escrito, ante la Corporación Provincial, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores.

Santander, 14 de julio de 1975.—El Presidente.—6.572-A.

*RELACION DE PROPIETARIOS COMPRENDIDOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA «OBRAS DE CAMINO DE ARREDONDO A SOCUEVA»*

*Día: 20 de agosto*

*Hora: Doce de su mañana*

Propietario: Don Mariano Abascal Méndel. Domicilio: Arredondo, Madrid. Polígono: 6. Parcela: 290.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BANDE

Don José Antonio Méndez Barrera, Juez de Primera Instancia de prórroga del Juzgado de Bande y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 10/75, promovido por doña Felicidad Domínguez Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Garabelos (Bande), sobre declaración de ausencia legal de su hija Gracianda Domínguez Domínguez, de cuarenta y cuatro años, soltera, hija de Benito y Felicidad, natural de Garabelos (Bande), cuyo último domicilio fué el de Garabelos, Ayuntamiento de Bande, del que se ausentó para la República Argentina, hace unos diecinueve años, y sin que desde hace dos años se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande, 9 de junio de 1975.—El Juez, José Antonio Méndez.—El Secretario en funciones.—10.688-C.

y 2.º 22-7-1975

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 23 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 888 de 1974, promovidos por el Procurador don Rafael Roig Gómez, a nombre y representación de doña Nuria Maurell Salvi contra don Francisco Vidal Barraquer María, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

La mitad indivisa del departamento número 18, vivienda piso ático, 1.º, situado en la planta 9.ª de la finca 283-384 de la calle Balmes y 19-21 de la calle Bertrán, de esta ciudad. Por medio de escalera interior se comunica con la planta 10, ocupando la totalidad de la misma. Mide una superficie construida de 227,49

metros cuadrados y está compuesto en la planta 9.ª de vestíbulo, comedor-estar y una tercera dependencia, terraza y escalera interior por la que accede a la planta 10, en la que existe un cuarto ropero, dos baños, un aseo, tres dormitorios y terrazas; linda en planta 9.ª: Por el Oeste, con calle de Balmes, parte con la caja de escaleras y parte con patinejo lateral derecho de ventilación; por el Este, con la vivienda ático 2.ª, con patinejo lateral anterior derecho de ventilación y con patio de luces derecho; por el Norte, con caja de la escalera y con vivienda ático 2.ª, y por el Sur, con Modesto Bosch y patinejo lateral anterior derecho; en la planta 10, y por el Oeste, con la calle de Balmes, con caja de la escalera y patinejos laterales anteriores derecho e izquierdo; por el Este, con la calle Bertrán y patinejos anteriores laterales derecho e izquierdo, y los dos patios de luces; por el Norte, con Pedro Mayoral, caja de la escalera y patinejo lateral izquierdo y patio de luces izquierdo, y por el Sur, con Modesto Bosch, caja de la escalera y patinejo lateral derecho de ventilación. El total del departamento linda por su parte superior con el vuelo del edificio y por la parte inferior con las viviendas 7.º, 1.ª, y ático 2.ª. Tiene un coeficiente de copropiedad de 5,251 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, en el tomo 645 del archivo, libro 452 de San Gervasio, folio vuelto, finca número 20.908, inscripción tercera.

Valorada escriturariamente dicha mitad indivisa de la finca en quinientas mil (500.000) pesetas.

Y la mitad indivisa del departamento número 19, vivienda piso ático, 2.ª, situada en la planta 9.ª de la finca números 382-384 de la calle Balmes y 19-21 de la de Bertrán, de esta ciudad; mide una superficie construida de 165,02 metros cuadrados y está compuesta de comedor-estar, distribuidos; cuatro dormitorios, cocina con «office», cuarto de plancha, dos aseos y un dormitorio y terrazas. Linda por el Oeste, con la calle de Balmes, con patinejo central e izquierdo de ventilación, patios de luces derechos y patinejo central e izquierdo de ventilación con la calle de Bertrán, y con patio de luces izquierda; por el Norte, con Pedro Mayo, con patinejos central y lateral izquierdo, y con patio de luces izquierda,

y por el Sur, con patinejo central, patios de luces derechos, vivienda ático 1.ª, y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y con Modesto Bosch. Por la parte superior, con vivienda ático primera, y por la inferior, con las dos viviendas de la planta octava. Tiene un coeficiente de copropiedad del 3,041 por 100. Inscrito en el expresado Registro de la Propiedad, al folio 71 vuelto, de los tomo y libro antes indicado, finca 20.910, inscripción tercera.

Valorada escriturariamente dicha mitad indivisa de finca en quinientas mil (500.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de septiembre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 4.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas o departamentos salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 28 de junio de 1975.—El Secretario, José Gómez.—11.083-C.

#### CARTAGENA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de Cartage-